

RESOLUCIÓN NOMBRAMIENTO MESA DE CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2024 1132948 (00537/ISE/2024/CA)
OBJETO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO Y ASISTENCIA ESCOLAR PARA ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 2.457.504,81 €
Porcentaje IVA: 10%
Importe IVA: 245.750,48 €
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN CON IVA: 2.703.255,29 €
VALOR ESTIMADO: 5.406.510,58 €

Vista la Resolución de inicio de fecha 19 de diciembre de 2024 del expediente CONTR 2024 1132948 (00537/ISE/2024/CA) para la contratación del SERVICIO DE APOYO Y ASISTENCIA ESCOLAR PARA ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, promovido conforme a lo establecido en los artículos 131 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP), habiéndose sido informado por la Asesoría Jurídica de esta Agencia Pública, con fecha de 23 de diciembre de 2024, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de forma favorable (PL- 738/24).

Esta Gerencia Provincial de Cádiz, vistas las competencias atribuidas a la Agencia Pública Andaluza de Educación por el Decreto 194/2017, de 5 de diciembre por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, en virtud de la Resolución de 11 de octubre de 2021 (BOJA Nº 199 de 11 de octubre de 2021) del Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación por la que se delegan competencias en materia de contratación en las personas titulares de las Gerencias Provinciales de la Agencia Pública Andaluza de Educación, y conforme a lo dispuesto en el artículo 326 de la LCSP, en el Capítulo III del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30-10-2007, de Contratos del Sector Público y en el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

Gerencia Provincial de Cádiz
Avenida de Andalucía 44 - 11007 Cádiz
Tfno.: 956203550 / 470550 - Fax: 956203564 / 470564
correo electrónico: cadiz.agenciaedu@juntadeandalucia.es
web: www.agenciaandaluzaeducacion.es

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DANIEL ALCONCHEL GAGO	08/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmZV3N86LDAPGGPJJE68U4B6UMPC	PÁG. 1/2	

RESUELVE

PRIMERO.- Designar como miembros de la Mesa de Contratación en el expediente referenciado, con las funciones descritas en la normativa citada y establecida en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares que rige la contratación a:

- Jose Maria Salvador Bonilla, Presidente
- Israel García-Rincón Fernández, Secretario.
- María Regla Robledo Barragán, vocal.
- Carlos Luis Ruiz-Henestrosa Faiña, vocal.
- Blanca Oses Giménez De Aragón, representante de la Asesoría Jurídica.
- Francisco de Paula Moreno Rayo, vocal, representante de la Unidad de Control Interno.

Suplentes:

- Estefanía Iglesias Piñero, Presidenta.
- María Dolores Andreu Alcalá, Secretaria.
- Moisés Bastida Oliva, vocal.
- Jesús Sibón Ortiz, vocal.
- María Amidea Navarro González y Fernando Michoa García, vocales representantes de la Asesoría Jurídica.
- Diego González Borrero, vocal representante de la Unidad de Control Interno.

SEGUNDO.- Designar como miembros del servicio técnico que prestarán asesoramiento en el estudio de viabilidad económica de las ofertas de los licitadores incursos inicialmente en baja anormal en el caso que se precise:

- Jose Manuel Hernández Coria, Director de Servicios a la Comunidad Educativa de la Agencia.
- Juan Cano Trigo, Administrador de Organización y Seguimiento de Servicios de la Agencia.
- Alberto Quesada Jiménez, Técnico de Servicios a la Comunidad Educativa.

TERCERO.- Publicar la presente resolución en el Perfil del Contratante con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que celebrará la Mesa de Contratación.

EL GERENTE PROVINCIAL DE CÁDIZ

Gerencia Provincial de Cádiz
Avenida de Andalucía 44 - 11007 Cádiz
Tfno.: 956203550 / 470550 - Fax: 956203564 / 470564
correo electrónico: cadiz.agenciaedu@juntadeandalucia.es
web: www.agenciaandaluzaeducacion.es

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	DANIEL ALCONCHEL GAGO	08/01/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmZV3N86LDAPGGPJJE68U4B6UMPC	PÁG. 2/2

